

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 21/05/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se nombra a doña Visitación Álvarez de Frutos, Jefa de Sección de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario de Guadalajara, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas de Carácter Asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2019/5033]

Por Resolución de fecha 25/09/2018 (DOCM nº 202, de 16 de octubre de 2018), ésta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario de Guadalajara, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio), de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado quinto, 8.b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam de 16 de julio de 2018 (DOCM nº 143 de 23 de julio de 2018), Resuelve:

1. Nombrar a D^a Visitación Álvarez de Frutos, Jefa de Sección de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario de Guadalajara, con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.
2. La duración del nombramiento según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 Y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de tres meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, 21 de mayo de 2019

La Directora Gerente
M^a ISABEL LÓPEZ SAN ROMÁN